

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y de reparcelación de la Unidad de Actuación UA-1 de Castrillo de la Reina, promovido por el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina.

A tal efecto, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de la Reina, 21 de julio de 2008. – El Alcalde, P.A. el Teniente de Alcalde, José Ramón Carretero Santamaría.

200805865/5859. – 68,00

Por acuerdo de Pleno de fecha de 20 de junio de 2008, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación UA-1 de Castrillo de la Reina, promovido por el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, el cual se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante el periodo de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiesen presentado alegaciones ni informes en contra, de conformidad con el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del proyecto de urbanización quedará elevada a definitiva.

Castrillo de la Reina, 21 de julio de 2008. – El Alcalde, P.A. el Teniente de Alcalde, José Ramón Carretero Santamaría.

200805866/5860. – 68,00

Ayuntamiento Alfoz de Santa Gadea

Por resolución de Alcaldía n.º 18/08, de fecha 20 de junio, se resolvió aprobar la memoria valorada de reforma de la Casa Consistorial de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), correspondiente a la convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones complementarias de las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2007, redactada por Gregorio Pérez Fernández Arquitecto, S.L. por importe total de 30.050,61 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo, las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Alfoz de Santa Gadea a 4 de julio de 2008. – El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200805893/5864. – 68,00

Ayuntamiento de Valmala

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 31 de enero de 2008, en relación a las modificaciones de las ordenanzas fiscales de la «Tasa por suministro de agua a domicilio» y «Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos»,

deben señalarse como correctas, las cuotas fijas anuales, que serán de 25 euros anuales, para uso doméstico y 25 euros para la cuota tributaria por cada vivienda, merendero y similares, en la tasa del servicio de recogida de residuos sólidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valmala, 20 de junio de 2008. – El Alcalde, Manuel Sáez Mata.

200805897/5865. – 68,00

Junta Vecinal de Burgueta

Aprobación definitiva del presupuesto anual

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2008, conforme al resumen por capítulos que se dirá.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Junta Vecinal de Burgueta en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Treviño, a 22 de julio de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José M. Urbina.

200805879/5863. – 134,00

* * *

PRESUPUESTO INGRESOS-GASTOS 2008

GASTOS

Capítulo 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios.

1/220.00	Material oficina	500,00
1/221.00	Suministro energía eléctrica	3.600,00
1/222.00	Comunicación telef. y correos	100,00
1/225.00	Tributos	60,00
1/226.01	Gastos protocolarios o representación	500,00
1/226.07	Festejos-Actividades culturales (sin música) ..	500,00
1/230.01	Dietas o viajes personal junta	300,00
4/210.00	Infraestruct. (Ctra., caminos, parques, etc.) ..	17.000,00
4/212.01	Repar. - Mantenimientos generales (edificios, alumbrado, etc.)	1.200,00
4/212.02	Repar. - Mantenimiento abastecimiento agua y residuales (bombas, depósito, cloración, válvulas, etc.)	2.300,00
4/212.03	Análisis agua potable	550,00
4/227.06	Estudios y trabajos técnicos	300,00
	Total	26.910,00

Capítulo 6. – Inversiones reales.

4/620.00	Carretera Burgueta	30.000,00
	Total	30.000,00
	Total del estado de gastos	56.910,00